

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de ABRIL del 2017.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República; pase la Proposición N° 1246 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Pueblos Indígenas, Amazónicas y Afroperuanos, Ambiente y Ecológico.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia del original

19 ABR 2017
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario